



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

4549 *REGULARIZACIÓN OCUPACIÓN TERRENOS OBRAS IMPLANTACIÓN ITINERARIO PEATONAL-CICLISTA CV-753, RINCÓN DE LOIX A N-332 POR EL ALBIR, PK. 0+000 AL 1+500*

ANUNCIO

Información Pública para la aprobación definitiva e incoación del expediente expropiatorio parcial para regularización de la ocupación de terrenos en ejecución de las obras <<Implantación de itinerario peatonal-ciclista de la carretera CV-753, del Rincón de Loix a la N-332 por el Albir, entre los Pk. 0+000 al 1+500>>.

En sesión de fecha 6 de marzo de 2019 el Pleno Provincial ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos: la aprobación de la incoación del correspondiente expediente de Expropiación forzosa parcial para regularización de la ocupación realizada en ejecución de las obras del Proyecto "Implantación de itinerario peatonal-ciclista de la Carretera CV-753, del Rincón de Loix a la N-332 por El Albir, entre los pk 0+000 al 1+500" por el procedimientos ordinario previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; la aprobación de las declaraciones de utilidad pública y de necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, ocupación temporal o imposición y modificación de servidumbres, conforme lo establecido en el art. 22 de la vigente Ley de Carreteras de la Comunidad Valenciana de 27 de marzo de 1991 (B.O.E. de 29 abril, D.O.G.V. de 5 abril);

y de la relación concreta, individualizada y valorada, de los propietarios, bienes y derechos afectados correspondientes a dicho tramo.

Conforme a lo previsto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su reglamento, se somete a información pública la relación de los propietarios, bienes y derechos afectados por dichas obras, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Benidorm, notificando además a los interesados que aparecen en la relación antedicha.

Tanto los titulares que constan en dicha relación, como todas aquellas personas cuyos derechos y/o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborarla, podrán formular por escrito, en los quince (15) días siguientes a la publicación del correspondiente Anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia» y ante esta Excm. Diputación Provincial, Departamento de Carretera en el Área de Servicios e Infraestructuras, a través de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Alicante, a través de la dirección (<https://diputacionalicante.sedelectronica.es>), cuantas



alegaciones estimen pertinentes a los efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes objeto de expropiación y los datos relativos a los interesados en el expediente u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes y derechos por motivos de forma o fondo, que han de fundamentar motivadamente.

A tenor de lo previsto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o no se hubiera podido practicar, se practicará la notificación de la relación de interesados en el Boletín Oficial de la Provincia y en los diarios, así como su exposición en el tablón de edictos y en todo caso, la notificación se realizará por medio de un anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado.

RELACION DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

TERMINO MUNICIPAL BENIDORM

FINCA Nº	REF. CATASTRAL	TITULAR	SITUAC. BÁSICA/ CLASIFIC. URBANIST.	USO/ CULTIVO	SUPERF. TOTAL (Has)	SUPERF. A OCUPAR (m²)
1	001400300YH57A000 1FK	Propietaria: D ^a Edith-Kathe Fuetterer. NIE XXXX119-M Arrendataria: Mercantil CAMPING FUETTERER, S.L. CIF B-54878558. Avda. Severo Ochoa, 50 – 03503 de Benidorm (Alicante)	Suelo Rural/S.N.U.	CAMPING	24.879 (*)	54

En la fecha de la firma electrónica.

LA JEFE DE SERVICIO

EL DIPUTADO DE
INFRAESTRUCTURAS

EL OFICIAL MAYOR